

Bogotá, D.C.

(543)

Señor:

Anónimo

No Registra Correo Electrónico

No Registra Dirección

Publicar en cartelera

Ciudad

Datos Notificación	
Nombre(s) / Apellidos:	_____
Número de Identificación:	_____
Fecha y Hora:	_____
<small>Nota: Los datos de este apartado son de carácter obligatorio para la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>	

Asunto: Respuesta a queja y solicitud de verificación por construcción y licencia.

Referencia: Radicados 20255410116142

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada, por medio del cual indica:

"(...) Hace varios días se adelanta una obra de un edificio de tres (3) pisos que representa un riesgo para la seguridad y convivencia debido a la inestabilidad de la obra y su magnitud, ya que no cumple con las normas urbanísticas vigentes, ni tampoco tiene la respectiva licencia de construcción, causando futuros daños a las construcciones vecinas del predio esta ubicado en la Calle 22 A Sur No. 1 B 29. (...)"

Le informamos que a través de la orden de trabajo radicada con memorando No. 20255430198073, se dispuso la realización de visita técnica y elaboración del respectivo informe por parte de uno de los ingenieros adscritos al área de Gestión Policiva de esta Alcaldía Local, con el fin de inspeccionar el lugar y verificar la situación reportada, para garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas, ocupación indebida del espacio público u ocupaciones ilegales, y de esta manera, de ser procedente, tomar las acciones administrativas a que haya lugar dentro del ámbito de nuestras competencias.

En los anteriores términos atendemos su petición, resaltando que esta Alcaldía Local estará atenta a cualquier requerimiento, información adicional, aclaración o alcance que estime necesario.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636660 - 6477656
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 08
Vigencia: 20 de agosto de 2025
Caso HOLA: 178001



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24-12-2025, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)

Bogotá, D.C.

(543)

Señor:
Juan Carlos Rodríguez
Carrera 6 A Este No. 45 – 39 Sur
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>

Asunto: Respuesta a solicitud de verificación
Referencia: Radicados 20255410110772

Cordial saludo,

En atención al traslado de la referencia, por medio del cual indica:

"(...) Solicito de manera muy atenta el concepto referenciado a que en una vía pública algunos habitantes y dueños de estos predios realizaron encerramientos totales a los andenes y a la vez hicieron cubierta con tejas a dichos andenes utilizando ornamentación y tejas y así colocándolos como garajes – Dirección referenciada Carrera 6 A Este – 45 -39 Sur (...) (Sic)"

Le informamos que a través de la orden de trabajo radicada con memorando No. 20255430190753, se dispuso la realización de visita técnica y elaboración del respectivo informe por parte de uno de los arquitectos adscritos al área de Gestión Policiva de esta Alcaldía Local, con el fin de inspeccionar el lugar y verificar la situación reportada, para garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas, ocupación indebida del espacio público u ocupaciones ilegales, y de esta manera, de ser procedente, tomar las acciones administrativas a que haya lugar dentro del ámbito de nuestras competencias.

En los anteriores términos atendemos su petición, resaltando que esta Alcaldía Local estará atenta a cualquier requerimiento, información adicional, aclaración o alcance que estime necesario.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636660 - 6477656
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 08
Vigencia: 20 de agosto de 2025
Caso HOLA: 178001



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24-12-2025, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM).



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255430424551
Fecha: 18-12-2025
20255430424551

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

(543)

Señor:
Anónimo
No Registra Correo Electrónico
No Registra Dirección
Publicar en cartelera
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a traslado Personería, Requerimiento Ciudadano SINPROC
4466755

Referencia: Radicado 20255410121682

Cordial saludo,

En atención a la petición trasladada por parte de la Personería Local, por medio del cual indica:

"(...) Hago la siguiente recomendación ya que nos hemos visto afectados en el barrio del Quindío 2 sector calle 46 b 16b no se maneja junta de acción comunal, por lo cual nuestro barrio se ha visto afectado de las siguientes maneras:

- 1. parques en mal estado.*
- 2. no contamos con recursos para nuestro salón comunal.*
- 3. mal manejo de basuras.*
- 4. no contamos con junta comunal.*
- 5. Hay muchos indigentes alrededor de las escuelas y quebradas que tenemos.*
- 6. total, abandono de la alcaldía de san Cristóbal sur.*
- 7. Hay personas que se hacen pasar por junta para cobrar algunas cosas que necesita la comunidad.*
- 8. maltrato animal. (...)"*

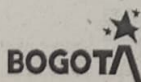
En referencia a su solicitud nos permitimos dar traslado al Instituto Distrital De Recreación Y Deporte - IDR, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y Estación Cuarta de Policía de la Localidad en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que ofrezcan respuesta directa del tema de su competencia.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636660 - 6477656
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 08
Vigencia: 20 de agosto de 2025
Caso HOLA: 176001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255430424551
Fecha: 18-12-2025
20255430424551

Página 3 de 3

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Políciva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Políciva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)

Anónimo
No Registra Correo Electrónico
No Registra Dirección
Publicar en cartelera
Ciudad

No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a petición.
Referencia: Radicado 20254603961202.

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su petición, la cual indica:

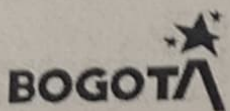
"(...) En el barrio las mercedes, localidad de san Cristóbal, desde abril iniciaron unas construcciones, echando ya planchas, haciendo ruido desde las 5am, hemos informado de estas construcciones a la alcaldía local y no han hecho nada. en una de esas casas tienen una madrugada, el cual tiene el equivalente a un volumen, que no nos permiten dormir. se abrió queja en la inspección de policía informando estas construcciones en la calle 20 sur 10a-10este y en la calle 10a este 19-54 sur, ya las llevan en 4 pisos. se abrieron quejas en la inspección de policía con los radicaos no. 20254602399992 y 20255430214681 y 20255430214681 del 15 de julio de 2025, nosotros como residentes del sector queremos saber cuándo nos van a solucionar el tema, no puede ser que por ser extranjeras estas personas incumplan las normas, queremos soluciones inmediatas."

Le informamos que, se procedió a realizar la verificación de las direcciones mencionadas en la denuncia, encontrando:

Para la dirección con nomenclatura Calle 20 sur # 10 a 10 Este, actualmente se encuentra expuesto en las Inspecciones de Convivencia y Paz, donde se encuentran efectuando los controles correspondientes en razón a la ley 1801 de 2016, la misma se identifica con el código 2025544490100540E y se encuentra en la Inspección 4B.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636660 - 6477656
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 08
Vigencia: 20 de agosto de 2025
Caso HOLA: 178001



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

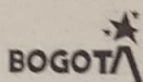
Al contestar por favor cotejar
Radicado No. 20255430214681
Fecha: 16-12-2025
*20255430214681

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 del Código de Procedimiento Administrativo y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24-12-2025, se fija la presente con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento del Área de Gestión Policial y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policial y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, 24-12-2025, siendo las Cuatro y Trece (4:13 P.M.)



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255430420131
Fecha: 16-12-2025

20255430420131

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

(543)

Señor(a):

Anónimo

No Registra Correo Electrónico

No Registra Dirección

Publicar en cartelera

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición.

Referencia: Radicado 20254603961202.

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su petición, la cual indica:

"(...) En el barrio las mercedes, localidad de san Cristóbal, desde abril iniciaron unas construcciones sin los permisos, echando ya planchas, haciendo ruido desde las 5 am, hemos informado de estas construcciones a la alcaldía local y no han hecho nada. en una de esas casas tienen una madrugada, el cual tiene el equipo a todo volumen, que no nos permiten dormir. se abrió queja en la inspección de policía informando estas construcciones en la calle 20 sur 10a-10este y en la calle 10a este 19-54 sur, ya las llevan en 4 pisos. se abrieron querrelas en la inspección de policía con los radicaos no. 20254602399992 y 20255430214681 y 20255430100783 del 15 de julio de 2025, nosotros como residentes del sector queremos saber cuándo nos van a solucionar este tema, no puede ser que por ser extranjeras estas personas incumplan las normas, queremos soluciones inmediatas.

Le informamos que, se procedió a realizar la verificación de las direcciones mencionadas en su denuncia, encontrando:

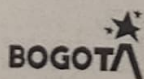
Para la dirección con nomenclatura Calle 20 sur # 10 a 10 Este, actualmente se encuentra expediente abierto en las Inspecciones de Convivencia y Paz, donde se encuentran efectuando los controles que corresponden en razón a la ley 1801 de 2016, la misma se identifica con expediente 2025544490100540E y se encuentra en la Inspección 4B.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636660 - 6477656
Información Línea 196
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 08
Vigencia: 20 de agosto de 2025
Caso HOLA: 178001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255430420131
Fecha: 16-12-2025

20255430420131

Página 3 de 3

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24-12-2025, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policial y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policial y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se destija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.M.)